

momento en recibir la cobranza, y para-  
ello apersonaron los Exponentes de este presente  
Ayto. el mejor, y mas fuerte auxilio judicial,  
y para que haiga la formalidad que  
se requiere, nombran los Exponentes por  
su parte para la Intervencion de esta cobranza  
al Sr. D. Cristobal M. Sierra de los Cobros  
con especial Comision, y para que se efa-  
que lo de los Exponentes nombran  
en comision al Sr. D. J. que los del presente  
Ayto. D. Ant. hon. Capitán, con facultades  
deos amplias para que conforme a ordenes  
sigientes trate en las materias, usando de  
todas vigencias apremio, y protestar no les  
pueda perjudicar la no ejecucion de lo tratado  
por el Sr. D. J. D. Dico: Que en virtud  
de haver quedado sin efecto la cobranza de estas  
Exposiciones a pesar de los extraordinarios  
trudios, de que el Ayto. se ha valido sin omitir  
condiciones anteriores, sin duda por lo plaga  
de que esta de continuo dicho terreno  
de mal echores por una parte, y por otra  
lo de ser vecinos de otros Pueblos, y no  
en comensarse los comunitarios en las  
aciendas, pide al Ayto. le manifieste el me-  
dio de cobrar de los que en el ter-  
mino no cieren, y que para poder obrar

